

DOCUMENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

Por el Método de Comparación de Precios

*Adquisición de Mobiliario de Oficina para el Centro Nacional de
Despacho (CND) y la UCP-BID-JICA/ENEE*

Emitido el: 17 de enero de 2019

Proceso No: AHMER-69-CP-B-

Contratante: Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

País: Honduras

Índice General

Carta de Invitación a Presentar Oferta	3
Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	4
Sección II. Formulario de la Oferta	14
Sección III. Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas.....	17
Sección IV. Orden de Compra (ODC).....	31
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilitaciones.....	33
Garantía Bancaria por Pago de Anticipo.....	35
Autorización del Fabricante.....	37

Gerencia General
Unidad Coordinadora del Programa UCP-BID-JICA/ENEE

Tel.: (504) 2235-2912
ugp@enee.hn

Tegucigalpa, M.D.C. 17 de enero de 2019

Señor Participante
Presente

Ref.: Carta de Invitación Proceso No. AHMER-69-CP-B-
“Adquisición de Mobiliario de Oficina para el Centro Nacional
de Despacho (CND) y la UCP-BID-JICA/ENEE”. **Contrato de
Préstamo BID No.3103/BL-HO.**

Estimado Señor Participante:

1. El Gobierno de Honduras ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar parcialmente el costo del **Contrato de Préstamo BID No.3103/BL-HO Programa de Apoyo a la Integración de Honduras en el Mercado Eléctrico Regional**, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato **AHMER-69-CP-B- Adquisición de Mobiliario de Oficina para el Centro Nacional de Despacho (CND) y la UCP-BID-JICA/ENEE.**
2. La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) invita a Oferentes elegibles a presentar ofertas para la **Adquisición de Mobiliario de Oficina para el Centro Nacional de Despacho (CND) y la UCP-BID-JICA/ENEE.**
3. Esta Comparación de Precios se efectuará conforme a lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y en los Documentos del Proceso que se anexan.
4. Las ofertas deberán hacerse llegar a más tardar a las 02:00 p.m. Hora Oficial de la República de Honduras, el 13 de febrero de 2019, a la siguiente dirección: **EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)**, Atención: Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP-BID-JICA/ENEE), Edificio Corporativo ENEE, 3er. Piso, Trapiche 11, Residencial El Trapiche, Tercera Etapa, Bloque C-5, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., Teléfono: (504) 2235 - 2912. **NO SE RECIBIRÁN OFERTAS DE MANERA ELECTRÓNICA.**
5. Anexo encontrará los Documentos del Proceso. Por favor informarnos por escrito de la recepción de esta invitación, tan pronto la hayan recibido, a la siguiente dirección: **EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)**, Atención: Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP-BID-JICA/ENEE), Edificio Corporativo ENEE, 3er. Piso, Trapiche 11, Residencial El Trapiche, Tercera Etapa, Bloque C-5, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., Teléfono: (504) 2235 – 2912, Email: ugp@enee.hn, Sitio Web: www.enee.hn y/o www.honducompras.gob.hn

Atentamente,

JESUS A. MEJÍA
Gerente General
Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1 Invitación y datos básicos

- 1.1 **La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)**, en lo sucesivo “El Contratante”, invita a empresas a presentar ofertas para la adquisición de los Bienes especificados en Sección III, Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas.
- 1.2 El nombre e identificación del Proceso son: **AHMER-69-CP-B- Adquisición de Mobiliario de Oficina para el Centro Nacional de Despacho (CND) y la UCP-BID-JICA/ENEE.**
- 1.3 El presente contrato será financiado con fondos provenientes del Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo, en lo sucesivo “el Banco”: **Contrato de Préstamo BID No.3103/BL-HO Programa de Apoyo a la Integración de Honduras en el Mercado Eléctrico Regional.**
- 1.4 En estos Documentos “día” significa día calendario.
- 1.5 En estos Documentos la expresión “Contrato” se refiere y es equivalente a la “Orden de Compra”.

2 Prácticas prohibidas

- 2.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco¹ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

¹ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

- (a) El Banco define para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
- i. *Una práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - ii. *Una práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - iii. *Una práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
 - iv. *Una práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
 - v. *Una práctica obstructiva* consiste en:
 - (aa) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o
 - (bb) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 2.1 (f) de abajo.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los procedimientos de sanción del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;

- ii. suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado² subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - vi. remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
 - vii. imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 2.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes

² Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

(incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entreguen cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.
- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 2.1 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores,

proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

2.2 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de prácticas prohibidas dispuestas por el Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con prácticas prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 2.1 (b).

3 Oferentes, Proveedores, Contratistas, Bienes y Servicios Elegibles

3.1 Los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas, así como los bienes que suministren deberán cumplir con las reglas de elegibilidad del Banco. Dichas reglas están disponibles en el sitio virtual del Banco³. Dichas reglas incluyen, pero no se limitan a:

- (a) Nacionalidad de los individuos y firmas;
- (b) Origen de los bienes y servicios;
- (c) No haber sido declarado inelegible por el Banco;
- (d) No tener conflicto de interés.

3.2 Sólo serán elegibles individuos, firmas, bienes y servicios de los siguientes países:

1) **Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.**

a) Países Prestatarios:

- (i) Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

b) Países no Prestatarios:

- (i) Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Popular de China, Suecia y Suiza.

³ Las mencionadas reglas de elegibilidad del BID, disponibles en los Documentos Estándar de Licitación para la Adquisición de Bienes (disponibles en el sitio virtual de adquisiciones del BID, www.iadb.org/procurement), incluyen que los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas: (a) deberán ser originarios de países miembros del Banco; (b) no deberán tener conflicto de interés; (c) no deberá haber sido declarado inelegible para que le adjudiquen contratos financiados por el Banco durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo a lo establecido en la cláusula 2 de estos Documentos del Procedimiento; (d) si son empresas estatales del país Prestatario puedan demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.

Todos los bienes y servicios que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco, conforme a los criterios para determinar el origen, establecidos por el Banco (Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad establecidos por el Banco).

Para conocer los países miembros del BID, favor acceder a <http://www.iadb.org/es/acerca-del-bid/paises-miembros,6291.html>

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- (i) es ciudadano de un país miembro; o
- (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- (i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de un consorcio con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

4 Preparación y presentación de las Ofertas

- 4.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma español.
- 4.2 Los precios deberán ser cotizados por el Oferente en **Lempiras**.
- 4.3 Las Ofertas permanecerán válidas por el período de 120 días.
- 4.4 Las aclaraciones sobre los Documentos del Proceso deberán ser solicitadas al Contratante por escrito a la dirección indicada en estas **IAO**, a más tardar siete (07) días posteriores de la fecha de entrega de esta invitación y/o de la publicación del proceso en el portal de Honducompras y página Web de la ENEE, y se dará respuesta siete (07) días después de recibidas las consultas.
- 4.5 El Oferente presentará su Oferta, compuesta por los siguientes documentos:
 - 4.5.1 Formulario de Oferta, utilizando el formulario suministrado en la Sección II; (Formulario de la Oferta).
 - 4.5.2 Evidencia documentada acreditando que el oferente cumple con los siguientes requisitos de elegibilidad: Que la empresa este legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco.
 - 4.5.3 Evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y requisitos especificados en la Sección III, que puede consistir en literatura impresa, en español.
 - 4.5.4 Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.

Un oferente / proveedor que tenga incumplimiento de contratos con el Gobierno de Honduras y esté registrado en la Base de Datos de la Oficina Nacional de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) será descalificado.

- 4.5.5 Autorización del Fabricante, conforme al formato incluido en este Documento de Comparación de Precios.
- 4.6 Las Ofertas deberán ser entregadas personalmente al Contratante, a más tardar el **13 de febrero de 2019 a las 02:00 p.m., (Hora Oficial de la República de Honduras)**, en la dirección del Contratante.
- 4.7 La dirección del Contratante para todos los fines de este Proceso es: **EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)**, Atención: Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP-BID-JICA/ENEE), Edificio Corporativo ENEE, 3er. Piso, Trapiche 11, Residencial El Trapiche, Tercera Etapa, Bloque C-5, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., Teléfono: (504) 2235 – 2912, Email: ugp@enee.hn, Sitio Web: www.enee.hn y/o www.honducopras.gob.hn.
- 4.8 Los Oferentes NO podrán enviar sus Ofertas por correo, éstas deberán ser entregadas personalmente.

5 Adjudicación y formalización de la orden de compra

- 5.1 El Contratante adjudicará el contrato al Oferente elegible cuya Oferta el Contratante haya determinado que cumple sustancialmente con las especificaciones técnicas y demás requisitos exigidos en estos documentos y que representa el precio más bajo.

La evaluación y adjudicación se hará para cada ítem individualmente considerado.

- 5.2 Una vez notificada la adjudicación, el Oferente adjudicatario dispondrá de veintiún (21) días para presentarse a la dirección del contratante a firmar el contrato, preparado en el formulario de Orden de Compra incluido en la Sección IV.
- 5.3 En la presente Comparación de Precios se otorgará un anticipo sobre el monto de la Orden de Compra, hasta un monto máximo del veinte por ciento (20%) del monto de la Orden de Compra. El pago del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de una Garantía Bancaria de Anticipo, emitida por un Banco establecido en Honduras y según el formulario que se suministra en este Documento de Comparación de Precios. Dicha garantía deberá permanecer vigente a partir de la fecha en que el Proveedor reciba el pago por anticipo, y hasta la fecha de entrega de los bienes estipulada en el Plan de Entrega de la Orden de Compra. En caso que el oferente rechace el anticipo, la forma de pago corresponderá al 100% del precio del contrato contra entrega y aceptación de los bienes, contra la presentación de los documentos especificados en las Condiciones Especiales de la Orden de Compra incluida en la Sección IV. de este documento de licitación, dentro de los 30 días siguientes a la fecha del Certificado de Aceptación de la entrega respectiva, emitido por el Comprador. El costo por transferencia es responsabilidad del proveedor.
- 5.4 Previo a la firma del contrato el Proveedor adjudicado deberá presentar la Declaración Jurada donde se declara que no se encuentra comprendido en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades previstas en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación

del Estado (Aptitud para contratar e inhabilidades) y deberá presentar las siguientes constancias:

Para personas naturales y jurídicas:

- a) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración;

Para personas jurídicas únicamente:

- b) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social de encontrarse al día en el pago de cotizaciones y contribuciones.

5.5 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección III. Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes a continuación indicados, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de este Documento de Comparación de Precios:

- a) El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 25%
- b) El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 25%

Sección II. Formulario de la Oferta

[El Oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta.]

A: *[nombre y dirección del Contratante]*

Ofrecemos suministrar los siguientes bienes, de conformidad con la Orden de Compra (ODC) por el precio que resulta de la siguiente Lista de Precios:

Fecha: _____							
Proceso No: _____							
Página N° _____ de _____							
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Precio Unitario de cada artículo	Impuestos sobre ventas y otros pagaderos por artículo	Precio Unitario por artículo con impuestos (Col. 5+6)	Precio Total por cada artículo (Col. 3×7)
<i>[indicar No. de Artículo]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer]</i>	<i>[indicar el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario]</i>	<i>[indicar impuestos sobre ventas y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total por artículo]</i>	<i>[indicar precio total por cada artículo]</i>
1.1							
1.2							
1.3							
1.4							
1.5							
...							
						Precio Total LPS.	

El monto total de esta oferta es *[indique el monto en cifras]*, *[indique el monto en palabras]* Lempiras. Dicho monto incluye el Impuesto sobre ventas y cualesquiera otros impuestos, gravámenes, costos y gastos requeridos para suministrar los bienes y servicios conexos y cumplir con la Orden de Compra.

La Oferta permanecerá válida por un período de Ciento Veinte (120) días contados a partir de la fecha de su presentación.

Certificamos que el Oferente, sus proveedores, así como los bienes y servicios que se suministren conforme a esta Oferta cumplen con las reglas de elegibilidad del Banco Interamericano de Desarrollo, las cuales están disponibles en el sitio virtual del Banco⁴ y declaramos conocer.

⁴ Las mencionadas reglas de elegibilidad del BID, disponibles en los Documentos Estándar para la Adquisición de Bienes (disponibles en el sitio virtual de adquisiciones del BID, www.iadb.org/procurement), incluyen que los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas: (a) deberán ser originarios de países miembros del Banco; (b) no deberán tener conflicto de interés; (c) no deberá haber sido declarado inelegible para que le adjudiquen contratos financiados por el Banco durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3 de los Documentos del

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

Procedimiento; (d) si son empresas estatales del país Prestatario puedan demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario. Todos los bienes y servicios que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco, conforme a los criterios para determinar el origen, establecidos por el Banco (Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad establecidos por el Banco).

Sección III. Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento (NO APLICA)
3. Especificaciones Técnicas
4. Planos o Diseños (NO APLICA)
5. Inspecciones y Pruebas (NO APLICA)

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

LOTE #1

Mobiliario de Oficina para el Centro Nacional de Despacho (CND)

LOTE	ITEM	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
						Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]
1	1.1	Escritorio Ejecutivo en forma L	6	UND	Almacén Central de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), antiguo edificio de los Silos del IHMA, contiguo a Gasolinera Texaco, Colonia Kennedy, Tegucigalpa, Honduras.	Cien (100) días calendario contados a partir de la firma de la Orden de Compra	Ciento Quince (115) días calendario contados a partir de la firma de la Orden de Compra.	
	1.2	Sillas Ejecutivas giratorias	6	UND		Cien (100) días calendario contados a partir de la firma de la Orden de Compra	Ciento Quince (115) días calendario contados a partir de la firma de la Orden de Compra.	
	1.3	Escritorios estilo Multiforma	18	UND		Cien (100) días calendario contados a partir de la firma de la Orden de Compra	Ciento Quince (115) días calendario contados a partir de la firma de la Orden de Compra.	
	1.4	Escritorios modular tipo Secretarial.	2	UND		Cien (100) días calendario contados a partir de la firma de la Orden de Compra	Ciento Quince (115) días calendario contados a partir de la firma de la Orden de Compra.	

LOTE	ITEM	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
						Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]
1	1.5	Sillas Semi Ejecutivas para Sala de Conferencias.	8	UND	Almacén Central de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), antiguo edificio de los Silos del IHMA, contiguo a Gasolinera Texaco, Colonia Kennedy, Tegucigalpa, Honduras.	Cien (100) días calendario contados a partir de la firma de la Orden de Compra	Ciento Quince (115) días calendario contados a partir de la firma de la Orden de Compra.	
	1.6	Sillas Ejecutivas.	18	UND		Cien (100) días calendario contados a partir de la firma de la Orden de Compra	Ciento Quince (115) días calendario contados a partir de la firma de la Orden de Compra.	
	1.7	Sillas para Sala de Capacitación.	20	UND		Cien (100) días calendario contados a partir de la firma de la Orden de Compra	Ciento Quince (115) días calendario contados a partir de la firma de la Orden de Compra.	
	1.8	Sillas para Sala de Conferencias y Reuniones, semi ejecutivas giratorias.	16	UND		Cien (100) días calendario contados a partir de la firma de la Orden de Compra	Ciento Quince (115) días calendario contados a partir de la firma de la Orden de Compra.	
	1.9	Sillas para Comedor.	16	UND		Cien (100) días calendario contados a partir de la firma de la Orden de Compra	Ciento Quince (115) días calendario contados a partir de la firma de la Orden de Compra.	
	1.10	Sillón Sala de Espera.	2	UND		Cien (100) días calendario contados a partir de la firma de la Orden de Compra	Ciento Quince (115) días calendario contados a partir de la firma de la Orden de Compra.	

LOTE	ITEM	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
						Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]
1	1.11	Mesa Comedor para cuatro (4) personas.	4	UND	Almacén Central de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), antiguo edificio de los Silos del IHMA, contiguo a Gasolinera Texaco, Colonia Kennedy, Tegucigalpa, Honduras.	Cien (100) días calendario contados a partir de la firma de la Orden de Compra	Ciento Quince (115) días calendario contados a partir de la firma de la Orden de Compra.	
	1.12	Mesa para Reuniones	1	UND		Cien (100) días calendario contados a partir de la firma de la Orden de Compra	Ciento Quince (115) días calendario contados a partir de la firma de la Orden de Compra.	
	1.13	Armario de Persiana metálico (18 x 47 x 77 pulg aproximadamente).	8	UND		Cien (100) días calendario contados a partir de la firma de la Orden de Compra	Ciento Quince (115) días calendario contados a partir de la firma de la Orden de Compra.	
	1.14	Armario de Persiana metálico (18 x 47 x 40 pulg aproximadamente).	8	UND		Cien (100) días calendario contados a partir de la firma de la Orden de Compra	Ciento Quince (115) días calendario contados a partir de la firma de la Orden de Compra.	
	1.15	Archivador Metálico de 4 gavetas.	6	UND		Cien (100) días calendario contados a partir de la firma de la Orden de Compra	Ciento Quince (115) días calendario contados a partir de la firma de la Orden de Compra.	
	1.16	Mesas para Sala de Capacitación dobles.	10	UND		Cien (100) días calendario contados a partir de la firma de la Orden de Compra	Ciento Quince (115) días calendario contados a partir de la firma de la Orden de Compra.	

LOTE	ITEM	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
						Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]
1	1.17	Sillas ejecutivas giratorias.	6	UND	Almacén Central de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), antiguo edificio de los Silos del IHMA, contiguo a Gasolinera Texaco, Colonia Kennedy, Tegucigalpa, Honduras.	Cien (100) días calendario contados a partir de la firma de la Orden de Compra	Ciento Quince (115) días calendario contados a partir de la firma de la Orden de Compra.	
	1.18	Mesa conectable para Sala de Conferencias y Reuniones.	1	UND		Cien (100) días calendario contados a partir de la firma de la Orden de Compra	Ciento Quince (115) días calendario contados a partir de la firma de la Orden de Compra.	

Lista de Bienes y Plan de Entregas

LOTE #2

Mobiliario de Oficina para la UCP-BID-JICA/ENEE

LOTE	ITEM	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido	Fecha de Entrega		
						Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]
2	2.1	Silla Ejecutiva	21	UND	Almacén Central de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), antiguo edificio de los Silos del IHMA, contiguo a Gasolinera Texaco, Colonia Kennedy, Tegucigalpa, Honduras.	Sesenta (60) días calendario contados a partir de la firma de la Orden de Compra.	Noventa (90) días calendario contados a partir de la firma de la Orden de Compra.	
	2.2	Escritorio Multiforma	4	UND		Sesenta (60) días calendario contados a partir de la firma de la Orden de Compra.	Noventa (90) días calendario contados a partir de la firma de la Orden de Compra.	

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

-No Aplica-

3. Especificaciones Técnicas

LOTE #1

Mobiliario de Oficina para el Centro Nacional de Despacho (CND)

LOTE	ITEM	Descripción de los Bienes	Cant.	País de Origen (a ser especificado por el oferente)	Especificaciones Técnicas Ofertadas (el oferente deberá indicar la descripción completa de lo ofertado)
1	1.1	<p>Escritorio Ejecutivo en forma "L":</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estilo multiforma con dimensiones aproximadas de 24 x 72 cm - 24.0 x 48 cm • Estructura de metal color negro preferiblemente • Superficie de formica, color mogno pertech preferiblemente • Con 3 gavetas (1 grande 1 pequeña al lado derecho y una al centro) • Ubicación para PC • Con soporte para teclado retráctil y CPU. 	6		
	1.2	<p>Sillas ejecutivas giratorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asiento y respaldo de cuero sintético preferiblemente, color negro preferiblemente • Con brazos cubierto de cuero sintético preferiblemente • Control de reclinado • Base cromada y al menos 5 rodos • Con capacidad de al menos 280 lb. 	6		
	1.3	<p>Escritorios estilo multiforma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con dimensiones aproximada de 74.9 x 151.1 cms • Con estructura de metal color negro preferiblemente • Superficie de formica color mogno pertech preferiblemente • Con al menos 2 gavetas a un lado • Ubicación para PC • Con soporte para teclado retráctil y CPU 	18		
	1.4	<p>Escritorios modular tipo secretarial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con dimensiones aproximada de 76.2 x 121.9 cm • Con estructura de metal color negro preferiblemente • Superficie de formica color mogno pertech preferiblemente 	2		

LOTE	ITEM	Descripción de los Bienes	Cant.	País de Origen <i>(a ser especificado por el oferente)</i>	Especificaciones Técnicas Ofertadas <i>(el oferente deberá indicar la descripción completa de lo ofertado)</i>
		<ul style="list-style-type: none"> • Con al menos 2 gavetas a un lado (1 grande y 1 pequeña) • Espacio para PC • Con soporte para teclado retráctil y CPU 			
	1.5	<p>Sillas semi ejecutivas para Sala de Conferencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con asiento tapizado en tela, • Respaldo tapizado con malla, • Con brazos de plástico, • Control de reclinado, • Base cromada con al menos 5 rodos • Con capacidad de al menos 250 lb. 	8		
	1.6	<p>Sillas ejecutivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con asiento y respaldo de cuero sintético preferiblemente, color negro preferiblemente, • Con brazos forrados de cuero sintético preferiblemente, • Control de reclinado, • Con capacidad de al menos 250 lb. • Base cromada y con al menos 5 rodos. 	18		
	1.7	<p>Sillas para Sala de Capacitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asiento tapizado de vinil, color negro preferiblemente, • Con respaldo de metal, • Fijas, • Con capacidad de al menos 250 lb. 	20		
	1.8	<p>Sillas para Sala de Conferencias y Reuniones, semi ejecutivas giratorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con asiento y respaldo de vinil, • Color negro preferiblemente, • Con brazos cubiertos de plástico, • Base cromada con al menos 5 rodos • Con capacidad de al menos 250 lb. 	16		
	1.9	<p>Sillas para comedor:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asiento tapizado en vinil, color negro preferiblemente, • Fijas, • Con respaldo de metal 	16		

LOTE	ITEM	Descripción de los Bienes	Cant.	País de Origen <i>(a ser especificado por el oferente)</i>	Especificaciones Técnicas Ofertadas <i>(el oferente deberá indicar la descripción completa de lo ofertado)</i>
		<ul style="list-style-type: none"> • Con capacidad de al menos 250 lb. 			
	1.10	<p>Sillón Sala de Espera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con asiento y respaldo tapizado de cuero sintético, color negro preferiblemente • Capacidad para tres (3) personas. 	2		
	1.11	<p>Mesa comedor para cuatro (4) personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Base de acero inoxidable, color aluminio preferiblemente • Fijas, • Dimensiones aproximadas de 30 de ancho X 30 de largo y 29 de alto cm. 	4		
	1.12	<p>Mesa para Reuniones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conectable con secciones aprox. de 59.6 x 106.6 cm, • Con media luna aproximadas de 60.0 x 127.0 cm, • Para al menos ocho (8) personas, • Con dimensiones aproximadas totales 226 x 127 cms, • Estructura de metal color café preferiblemente • Superficie de formica color maple preferiblemente. 	1		
	1.13	<p>Armario de persiana metálico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con medidas aproximadas de 18 x 47 x 77 pulg., • Color negro preferiblemente, • Apertura lateral, • De cuatro (4) entrepaños, • Estantes ajustables, • Soporte entre 50 y 70 kg., • Con llaves. 	8		
	1.14	<p>Armario de persiana metálico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con medidas aproximadas de 18 x 47 x 40 pulg. • Apertura horizontal • Color negro preferiblemente • Con llaves. 	8		
	1.15	<p>Archivador metálico de 4 gavetas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Color marfil preferiblemente, • Con medidas aproximadas de 22X18 ½ X 52 pulg., 	6		

LOTE	ITEM	Descripción de los Bienes	Cant.	País de Origen <i>(a ser especificado por el oferente)</i>	Especificaciones Técnicas Ofertadas <i>(el oferente deberá indicar la descripción completa de lo ofertado)</i>
		<ul style="list-style-type: none"> • Con llaves. 			
	1.16	Mesas para Sala de Capacitación dobles: <ul style="list-style-type: none"> • Con medidas aproximadas de 59.6 x 152.4 cm, • Con estructura de metal, • Color café oscuro preferiblemente • Superficie de formica color maple preferiblemente. 	10		
	1.17	Sillas ejecutivas giratorias: <ul style="list-style-type: none"> • Asiento y respaldo de cuero sintético preferiblemente, • Con brazos ajustables y forrados en cuero sintético preferiblemente, • Color negro preferiblemente, • Con control de reclinado, • Base cromada, con al menos 5 rodos • Con capacidad de al menos 280 lbs. 	6		
	1.18	Mesa conectable para Sala de Conferencias y Reuniones: <ul style="list-style-type: none"> • Con secciones aprox. de 59.6 x 152.4 cm, • Con media luna aprox. de 60.0 x 127.0 cm, • Para al menos 16 personas, • Con dimensiones totales aprox. de 577 x 127 cms., • Estructura de metal color café oscuro preferiblemente • Superficie de formica color maple preferiblemente. 	1		
	1.19	GARANTÍA DE LOS BIENES: <ul style="list-style-type: none"> • El período de validez de la Garantía de los bienes deberá ser por 1 año. • Para fines de la garantía, el lugar de destino final será el indicado en la Lista de Bienes y Plan de Entregas para el Lote #1. 	1		

Especificaciones Técnicas

LOTE #2

Mobiliario de Oficina para la UCP-BID-JICA/ENEE

LOTE	ITEM	Descripción de los Bienes	Cant.	País de Origen <i>(a ser especificado por el oferente)</i>	Especificaciones Técnicas Ofertadas <i>(el oferente deberá indicar la descripción completa de lo ofertado)</i>
2	2.1	Silla Ejecutiva <ul style="list-style-type: none"> ● Tapizado de Respaldo: Cuero Sintético ● Tapizado de Asiento: Cuero Sintético ● Brazos: Metal Cromado ● Base: Metal Cromado ● Cantidad de Rodos: 5 rodos ● Sistema de Ajuste de Altura: gas ● Capacidad de control de reclinado ● Capacidad de Peso: al menos 250 lb. 	21		
	2.2	Escritorio Multiforma <ul style="list-style-type: none"> ● Superficie Escritorios Multiforma color beige preferiblemente ● Alto de la superficie: 2.5 - 3 cm ● Largo de la superficie: 105 – 110 cm ● Ancho de la superficie: 60 – 63 cm ● Archivo 3 gavetas color negro preferiblemente ● Faldón para cableado color negro preferiblemente ● Espacio para ubicación PC 	4		
	2.3	GARANTÍA DE LOS BIENES: <ul style="list-style-type: none"> ● El período de validez de la Garantía de los bienes deberá ser por 1 año. ● Para fines de la garantía, el lugar de destino final será el indicado en la Lista de Bienes y Plan de Entregas para el Lote #2. 			

4. Planos o Diseños

-No Aplica-

5. Inspecciones y Pruebas

-No Aplica-

Sección IV. Orden de Compra (ODC)

Orden de Compra (ODC)					
REPÚBLICA DE HONDURAS					
Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)					
ORDEN DE COMPRA DE BIENES No. _____/201_____					
DATOS DEL ORGANISMO/ENTIDAD			DATOS DEL PROVEEDOR		
Unidad Ejecutora:	Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).	Nombre o Razón Social:			
		RTN:			
Dirección:	Edificio Corporativo ENEE, 3er Piso, Colonia El Trapiche, Tegucigalpa, Honduras, Tel. (504) 2235-2912, Correo Electrónico: ugp@enee.hn	Dirección:			
CENTRO DE GASTO:					
Lugar de Emisión:	Tegucigalpa, Honduras.	Fecha de Emisión:			
Forma de Pago:	<p>Anticipo: 20% del precio del contrato contra la presentación de una factura, recibo y de una garantía bancaria por un monto equivalente, en la forma establecida en este documento de licitación.</p> <p>Contra entrega y aceptación: (80%) del precio del contrato contra la presentación de los documentos especificados en las Condiciones Especiales de esta Orden de Compra.</p>	Plazo de Pago:	<p>Anticipo: La ENEE pagará al proveedor en Lempiras, con fondos externos del BID, dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de una factura, recibo y de una garantía bancaria por un monto equivalente. El costo por transferencia es responsabilidad del proveedor.</p> <p>Contra entrega: La ENEE pagará al proveedor en Lempiras, con fondos externos del BID, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del Certificado de Aceptación de la entrega respectiva, emitido por el Comprador. El costo por transferencia es responsabilidad del proveedor.</p>		
Expediente No.	AHMER-69-CP-B-	Lugar de Entrega:	El lugar de destino convenido es el Almacén Central de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), antiguo edificio de los Silos del IHMA, contiguo a Gasolinera Texaco, Colonia Kennedy, Tegucigalpa, Honduras.		
Plazo de Entrega:	_____ días calendario contados a partir de la firma de la Orden de Compra. Fecha Estimada: _____ de _____ de _____.				
GARANTÍAS					
TIPO DE GARANTÍA DE ANTICIPO:		BANCARIA	X	SEGURO	CHEQUE
VIGENCIA DE LA GARANTÍA:		Esta Garantía permanecerá vigente a partir de la fecha en que el proveedor reciba el pago por anticipo, y hasta la fecha de entrega de los bienes estipulada en el Plan de Entrega de esta Orden de Compra.			
MONTO DE LA GARANTÍA:		Hasta un monto máximo del veinte por ciento (20%) del monto de la Orden de Compra.			
GARANTÍA Y/O CALIDAD DE BUEN FUNCIONAMIENTO:		-NO APLICA-			
No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio por Unidad L.	Total L.

SUB TOTAL					
Impuesto Sobre Ventas					
GRAN TOTAL LPS					

Condiciones Especiales:

- 1) La Factura Original deberá remitirse a Nombre de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), **Préstamo BID No. 3103/BL-HO. "Apoyo a la Integración de Honduras en el Mercado Eléctrico Regional"**.
- 2) La Contratación es bajo la modalidad de "COMPARACIÓN DE PRECIOS" por el monto máximo de _____ (Lempiras _____).
No Objeción del BID, CID/CHO/_____/_____, de fecha ____ de _____ de _____.
- 3) El plazo para la entrega de los bienes es: _____ días calendario.
- 4) De conformidad a lo establecido en el Artículo 67 de las Normas de Ejecución Presupuestaria, Ejercicio Fiscal 2018, publicado mediante Decreto No.141-2017, de fecha 19 de enero del 2018, en el Diario Oficial La Gaceta, el valor de la liquidación por daños y perjuicios será: cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) por día de retraso.

Si la Orden de Compra se suscribe en el período 2019, el monto de la liquidación por daños y perjuicios será conforme a lo establecido en las Normas de Ejecución Presupuestarias, Ejercicio Fiscal 2019.

El proveedor debe acogerse al Acuerdo 189/2014 "Reglamento del Régimen de Facturación, otros Documentos Fiscales y Registro Fiscal de Imprentas".

Elaborado Por:

Revisado Por:

Ana E. Cálix
Especialista de Adquisiciones
UCP-BID-JICA/ENEE

Rosa Crozier Flores
Especialista Financiera
UCP-BID-JICA/ENEE

Autorizado Por:

Visto Bueno:

Rosa Anatrella
Coordinadora del Programa
UCP-BID-JICA/ENEE

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____

(Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta

prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

[Esta Declaración Jurada deberá presentarse por el oferente adjudicado, en original con la firma autenticada ante Notario].

Garantía Bancaria por Pago de Anticipo

[El Banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la Oferta]*

CP No. y Título: *[indicar el No. y título del proceso licitatorio]*

[membrete del banco]

Beneficiario: *[Nombre y dirección del Comprador]*

GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO No.: *[insertar el No. de la Garantía por Pago de Anticipo]*

A nosotros *[indicar el nombre jurídico y dirección del banco]* se nos ha informado que *[nombre completo y dirección del Proveedor]* (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado con ustedes la Orden de Compra No. *[número de referencia del contrato]* de fecha *[indicar la fecha del Acuerdo]*, para el suministro de *[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo contra una garantía por pago de anticipo.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*⁵ contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Proveedor ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los bienes.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba deber haber sido recibido por el Proveedor en su cuenta número *[indicar número]* en el *[indicar el nombre y dirección del banco]*.

⁵ El Banco deberá insertar la suma establecida en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), numeral 5.4 de este Documento de Comparación de Precios y denominada en la moneda del Contrato.

Esta Garantía permanecerá vigente y en pleno efecto a partir de la fecha en que el Proveedor reciba el pago por anticipo, conforme a lo estipulado en la Orden de Compra y hasta *[indicar fecha⁶]*

Esta garantía está sujeta a las *“Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud”* (Uniform Rules for Demand Guarantees), ICC Publicación No. 458.

*[firma(s) del representante autorizado por el Banco]*_____

⁶ Indicar la fecha de Entrega estipulada en el Plan de Entrega de la Orden de Compra. El Comprador deberá advertir que en caso de una prórroga al plazo de ejecución de la Orden de Compra, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Comprador de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía.”

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluirá en su oferta.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

CP No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: *[indicar nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[indicar nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre completo del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes ofrecidos por el proveedor antes mencionado.

Firmado: *[indicar firma del(los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Título: *[indicar título]*

Fecha: *[indicar fecha de la firma]*